

**CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN (SNI)**

Resolución N° 33  
De 3 de abril de 2014

El Consejo Directivo Nacional del Sistema Nacional de Investigación (SNI),  
En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 56 de 2007,

**CONSIDERANDO:**

Que el Sistema Nacional de Investigación, en adelante "SNI", fue creado mediante la Ley 56 de 2007, la cual se encuentra reglamentada por la Resolución del Consejo Directivo Nacional No. 01 de 12 de enero de 2011, en adelante el Reglamento del SNI.

Que el 23 de enero de 2012, se abrió la *Convocatoria Pública para Nuevos Miembros del Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2012*, en las categorías de Estudiantes del SNI, Investigador Nacional (subcategorías I y II) e Investigador Distinguido.

Que como resultado de esta Convocatoria se recomendó al CDN el ingreso de treinta y tres (33) estudiantes, veintiséis (26) investigadores en la categoría de Investigadores Nacionales I, tres (3) investigadores para la categoría de Investigadores Nacionales II y dos (2) investigadores para la categoría de Investigadores Distinguidos.

Que en la Reunión Ordinaria del CDN celebrada el 4 de septiembre de 2012, el Secretario Técnico del SNI, le comunicó a los miembros del CDN, que el presupuesto del año 2013 de SENACYT había sido disminuido significativamente, por lo que se vería afectada la disponibilidad presupuestaria de los programas que ejecuta la institución, incluyendo el SNI.

Que mediante Resolución No. 17 de 27 de diciembre de 2012, emitida por el CDN, se aprobó la asignación de fondos, para el año 2013, a las categorías de la *Convocatoria Pública para Nuevos Miembros del Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2012*, en atención a la disponibilidad presupuestaria de SENACYT y al procedimiento establecido en el artículo 36 del Reglamento del SNI.

Que según lo establecido en la Resolución del CDN No. 17 de 27 de diciembre de 2012, la asignación presupuestaria para el año 2013 de la categoría de Investigador Nacional I fue disminuida de Novecientos Balboas (B/.900.00) mensuales a Quinientos Cincuenta y Tres Balboas con 84/100 (B/.553.84).

Que en Reunión Ordinaria del CDN celebrada el 12 de noviembre de 2013, se acordó que la Secretaría Técnica del SNI sometería a votación electrónica de los miembros del CDN, el presupuesto del SNI para el año 2014.

Que el Presupuesto del SNI para el año 2014, contempla para el segundo año del contrato de los Investigadores Nacional I de la *Convocatoria Pública para Nuevos Miembros del Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2012*, la restitución del subsidio económico a Novecientos Balboas (B/.900.00) mensuales, tal como lo establece el numeral 2 del artículo 39 del Reglamento del SNI.

Que el 28 de enero de 2014 se remitió vía electrónica, para consideración del CDN, la restitución del subsidio económico de la categoría de Investigador Nacional I de la *Convocatoria Pública para Nuevos Miembros del Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2012 a Novecientos Balboas (B/.900.00)*, recibiendo seis (6) votos a favor, cero votos en contra y una (1) abstención, contándose con la mayoría de votos favorables reglamentarios.

Que en consecuencia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar para el segundo año del contrato de los Investigadores Nacional I de la *Convocatoria Pública para Nuevos Miembros del Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2012*, la restitución del subsidio económico a Novecientos Balboas (B/.900.00) mensuales, tal como lo establece el artículo 39 del Reglamento del SNI.



A small, stylized blue handwritten mark or signature in the bottom left corner.


**SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 56 de 2007, Resolución del Consejo Directivo Nacional No. 01 de 12 de enero de 2011, Ley 38 de 2000.


**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**




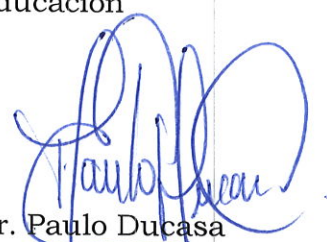
Licdo. Julio Fábrega  
Designado por el Ministro de la Presidencia



Licda. Mirna V. de Crespo  
Designada por la Ministra de Educación




Dr. Rubén Berrocal  
Secretario Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación 



Dr. Paulo Ducasa  
Representante de los Centros de Investigación del país



Dra. Oris Sanjur  
Representante de APANAC



Ing. Miguel Gascón  
Representante de CONEP



Dr. Juan Antonio Gómez  
Representante del Consejo de Rectores de Panamá

